

BASES CONCURSO

“Entradas dobles – U. Española vs. Univ. De Chile”

SsangYong Motors Chile Spa, Rut 76.126.616-0, representada para estos efectos por Rodrigo González Garrido, cédula nacional de identidad 13.068.066-6, ambos domiciliados en Av. Américo Vespucio 1561 piso 7, Vitacura, Santiago, Chile, en adelante **“SsangYong”**, han establecido las siguientes bases que regirán el sorteo de **“Entradas dobles – U. Española vs. Univ. De Chile”**, en adelante el **“Sorteo”**.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

“El Sorteo” tiene por objeto premiar con entradas dobles (sector “Tribuna Andes”) para el partido entre Unión Española vs. Universidad de Chile, a disputarse el próximo lunes 17 de julio, en el estadio Santa Laura; concurso que será publicado a través de la cuenta oficial en Instagram @ssangyongchile

SEGUNDO: REQUISITOS PARA ENTRAR AL SORTEO

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

- 1) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- 2) Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
- 3) Ser mayor de 18 años de edad.
- 4) Comentar en la publicación, etiquetando a la persona con la que le gustaría asistir al partido y seguir las cuentas @ueoficial y @ssangyongchile
- 5) Se considerarán solo a aquellos que participen dentro de la fecha informada del concurso.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

- 1) Los trabajadores de SsangYong Motors Chile.
- 2) Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el martes 11 hasta el viernes 14 de julio del año 2023.

QUINTO: PREMIOS

Quién o quienes resulten ganadores conforme a lo señalado en las presentes bases, serán premiados con entradas dobles, cada uno, al partido de fútbol antes señalado.

Los premios no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SsangYong se hará responsable únicamente por la entrega de las entradas al partido, sin incluir traslados, alimentación u otro, durante la actividad.

La entrega de los premios será vía online a los correos señalados por los ganadores en cuestión.

SEXTO: MECÁNICAS DEL SORTEO

1. Etiquetar a la persona con quien quieres ir al partido en los comentarios de la publicación relacionada al sorteo.
2. Ambos participantes deben seguir las cuentas: @ueoficial y @ssangyongchile.
3. El sorteo se realizará el martes 11 de julio y se comunicará a los dos ganadores en las stories de la cuenta oficial de SsangYong.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

SsangYong Motors Chile, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del concurso que, considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente manipulen su información usando sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente sorteo.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

- 1) El Sorteo, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que SsangYong Motors Chile estime conveniente.
- 2) El Sorteo tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
- 3) SsangYong Motors Chile podrán modificar el Concurso o las presentes Bases de común acuerdo, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

SsangYong Motors Chile no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los premios objeto de estas bases.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que SsangYong Motors Chile determine. De esta forma, será condición para retirar y hacer efectivo el premio.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a SsangYong Motors Chile, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que, así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido.